





En cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 107 segundo párrafo de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables; 39 Anexo III.1 inciso c), del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Sanidad e Inocuidad de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), para el ejercicio 2014; y, a los Lineamientos Específicos para la Ejecución y Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria, emitidos por la Dirección General de Salud Animal (DGSA) del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA).

El Comité de Sanidad Acuicola de Baja California Sur, A. C., Organismo Auxiliar del SENASICA, en coordinación con la Delegación de la SAGARPA en el Estado de Baja California Sur, emite la presente:

3ra. CONVOCATORIA

A todos los interesados que aspiren a ocupar el puesto de *Profesional de Campo* de Sanidad Acuícola, en el *Comité de Sanidad Acuícola de Baja California Sur, A. C.*, en lo sucesivo "El Comité", para que participen en el concurso que se realizará bajo las siguientes bases:

Nombre del Puesto	Profesional de Campo			
Salario bruto mensual/pago de honorarios por prestación de servicios profesionales por tiempo determinado. No aplican otros apoyos económicos extras por conceptos varios (excepto viáticos).	\$10,110.00 (Son Diez m diez pesos, 00/100 N	Л.N.)	Número de vacantes	1
Adscripción del puesto	Comité de Sanidad Acuícola de Baja California Sur, A. C.			
Sede	Estado de Baja California Sur			
Facultades, Atribuciones y Obligaciones				
Perfil	Escolaridad ó nivel académico mínimo		ncerniente al ámbito sanita	
	Disciplinas	Medicina		Itura o Pesca, Oceanología, Aplican carreras afines previo or la DGSA.

g V







	Experiencia laboral	Tener experiencia comprobable mínima de seis meses en el ramo.				
	Capacidades	 Conocimiento, manejo, aplicación y observancia de los instrumentos regulatorios aplicables. Eficiencia en su aplicación para el manejo de sistemas informáticos. Conocimientos sobre biología, enfermedades y cultivo de los moluscos bivalvos. Eficiencia y eficacia en la formulación de proyectos sanitarios, particularmente en el ámbito de las especies acuáticas y, en su caso, campañas de sanidad e inocuidad en el sector. Capacidad para transmitir el conocimiento técnico y capacitación a los productores. Habilidades sobresalientes en el manejo y convivencia de grupos del sector rural y trabajo en equipo, así como en la procuración de armonía en la interactuación con los profesionales del equipo de trabajo y la integración del grupo. 				
	Otros	 Software informáticos: Windows, Microsoft Office (Word, Excel y PowerPoint), Internet. Disponibilidad Para viajar y residir en el área de asignación. Disponibilidad de horario para cumplir con los compromisos relacionados con el área de trabajo. 				
	Bases de participación					
Requisitos de participación	Podrán participar las personas que reúnan los requisitos de escolaridad o nível académico, experiencia laboral y capacidades previstos en el perfil para el puesto. Adicionalmente se debe acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico y no ser ministro de algún culto, no estar inhabilitado para el servicio público y no encontrarse con algún otro impedimento legal. No estar desempeñando otro cargo y/o funciones dentro del Gobierno Federal, especialmente en el ámbito de la materia objeto de concurso, cuando menos durante un año anterior a la fecha de inicio del proceso de selección.					
Documentación requerida	Los aspirantes deberán presentar para su cotejo, en original legible o copia certificada y copia simple, los siguientes documentos, en el domicilio, fecha y hora establecidos en la presente convocatoria. •Acta de nacimiento. •Currículum vítae detallado, actualizado, con soporte documental y fotografía reciente. •Título y/o Cédula profesional en caso de licenciatura y certificado en caso de carrera técnica. •Identificación oficial vigente con fotografía y firma autógrafa. Sólo se acepta credencial para votar con fotografía o pasaporte. •Cartilla liberada, en caso de aspirantes de sexo masculino. •Clave Única de Registro de Población (CURP). •Carta de no antecedentes penales reciente, emitida por la autoridad competente. •Constancia de no inhabilitación emitida por la Secretaría de la Función Pública del Gobierno Federal. •Carta compromiso de no pertenecer al estado eclesiástico ni ser ministro de culto. •Documentos formales que acrediten la antigüedad y experiencia laboral, tales como nombramientos, contratos, constancias de períodos laborados o recibos de pagos. •Dos cartas de recomendación laboral. •Adicional, en caso de haber prestado servicios profesionales en algún Comité de Sanidad como Órgano de Coadyuvancia del SENASICA, o bien en Comités Sistema Producto acuícolas y pesqueros, presentar carta de recomendación con firmas autógrafas del presidente, secretario y tesorero de "El Comité" en que laboró. •Adicional, carta de recomendación del superior inmediato, en caso de haber laborado en el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), y estar en el supuesto consignado en el último párrafo de la sección de "Requisitos de participación" de la presente convocatoria.					

6. r.j







Registro de aspirantes	La recepción de la documentación requerida -currículum vitae, documentación comprobatoria de experiencia laboral, formación profesional y demás-, se realizará en las oficinas de la Subdelegación Agropecuaria de la Delegación de la SAGARPA en el Estado de Baja California Sur, ubicada en Calle Agricultura s/n entre México y Durango, Col. Emiliano Zapata, La Paz, B.C.S. CP. 23070. Tel: 612 123 60 94 EXT. 72254; o a los correos electrónicos de la Jefatura del Programa de Sanidad Agropecuaria con el Ing. Jesús Ariel Valdez Valdez sanidad@bcs.sagarpa.gob.mx en horario de lunes a viernes de 9:30 a 14:30 horas a partir de la publicación de la presente convocatoria. • La Delegación SAGARPA en el Estado de Baja California Sur, a través de la Subdelegación Agropecuaria, en coordinación con el Consejo Directivo de "El Comité", serán única y exclusivamente los encargados de revisar los expedientes curriculares y seleccionar a los que cumplan con los requisitos establecidos. Para cualquier duda, comentario o aclaración, comunicarse a los teléfonos 01 (612) 123 60 94 y 01 (612) 123 60 95 y/o al correo electrónico sanidad@bcs.sagarpa.gob.mx agropecuario@bcs.sagarpa.gob.mx			
Sede del Examen	En las instalaciones de la Delegación de la SAGARPA en el Estado de Baja California Sur, ubicada en Calle Agricultura s/n entre México y Durango, Col. Emiliano Zapata, La Paz, B.C.S. CP. 23070.			
	Etapa	Fecha o plazo		
Calendario del concurso	Publicación de la convocatoria	jueves 4 de septiembre de 2014		
	Inscripción de aspirantes y entrega de expediente curricular (a partir de publicación de la Convocatoria).	jueves 4 al miércoles 10 de septiembre de 2014		
	Revisión curricular y publicación de la lista de aspirantes que acreditaron la revisión curricular y obtuvieron acceso a la evaluación (Examen).	jueves 11 de septiembre de 2014		
	Presentación de examen de evaluación de conocimientos.	Miércoles 17 de septiembre de 2014 Horario de 10:00 a 12:00 Hrs (hora local)		
	Publicación de resultados de las evaluaciones (exámenes) y aspirantes aprobados que obtuvieron el derecho a la etapa de entrevista.	jueves 18 de septiembre de 2014		
	Entrevista	Viernes 19 de septiembre de 2014 De 12:00 a 15 :00 Hrs (según número de candidatos)		
	Publicación del nombre del candidato ganador.	Viernes 19 de septiembre de 2014		
	Inicio de labores del candidato ganador	Lunes 22 de septiembre 2014		
Temario	 Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables. TÍTULO DÉCIMO PRIMERO DE LA SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD, CAPÍTULO I, DE LA SANIDAD DE ESPECIES ACUÍCOLAS. Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la SAGARPA para el ejercicio 2014. TÍTULO II. De los Componentes Capítulo I Del Componente de Sanidad TÍTULO IV Disposiciones completarías Capítulo IX De las Sanciones, Quejas y Denuncias TRANSITORIOS Anexo III. Términos de Referencia para la Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaría Anexo IV. Lineamientos Generales para la Ejecución del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaría Lineamientos Técnicos Específicos para la Ejecución y Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad, 2014. Pág. 1-42, y 73-121. Normas Oficiales Mexicanas en materia de Sanidad e Inocuidad Acuícola y Pesquera. 			

ر لا







Proceso para la determinación del candidato electo	 La acreditación correcta y completa de la etapa de revisión de documentos y curricular, es indispensable para continuar en el proceso de selección. Obtener la calificación mínima aprobatoria en el examen de conocimientos, es indispensable para hacerse acreedor al derecho a ser entrevistado –etapa de entrevista La formulación y calificación de los exámenes de conocimientos, está a cargo de la Dirección General de Salud Animal, a través de la Dirección de Sanidad Acuicola y Pesquera (DSAyP); la aplicación del examen está a cargo de la Delegación de la SAGARPA en el estado de Baja California Sur. La calificación mínima aprobatoria de la evaluación de conocimientos técnicos, será de 8 (ocho). El candidato ganador, se determina con base a la siguiente ponderación: resultados de la formación profesional –currículum- (15%); experiencia profesional –laboral- (15%), examen de conocimientos (60%), y entrevista (10%). 		
	La calificación global mínima aprobatoria, resultante de la suma de los porcentajes parciales		
	ponderados obtenidos por cada concursante en cada una de las etapas, será de 80%.		
Resultados	El resultado final del proceso será emitido por el Comité de Selección a través del Acta correspondiente, mismo que está integrado por un representante de la Delegación de la SAGARPA en la entidad, el Presidente del Consejo Directivo de "El Comité" y un representante adicional, ya sea de la Delegación de la SAGARPA o del Consejo Directivo de "El Comité" o del Gobierno del Estado. La Delegación de la SAGARPA publicará en coordinación con el Consejo Directivo de "El Comité" —de sanidad acuícola-, el nombre del candidato ganador y la fecha de inicio de labores. En todas las etapas del proceso, queda abierta la posibilidad de que asista un representante oficial de la Dirección General de Salud Animal del SENASICA.		
	El concurso podrá declararse desierto cuando se presenten los siguientes supuestos:		
Declaración de concurso desierto	 I. No se registre ningún aspirante al concurso; II. No haya aspirantes que superen la etapa de revisión curricular; III. Los aspirantes no se presenten al examen y/o entrevista; IV. No haya aspirantes que obtengan la calificación mínima aprobatoria. 		
	En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria, tantas veces sea necesario.		

La Paz, Estado de Baja California Sur, Méx., a 4 de septiembre de 2014

EL SUBDELEGADO AGROPECUARIO DE LA SAGARPA EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

EL TESORERO DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL COMITÉ DE SANIDAD ACUÍCOLA DE BAJA CALIFORNIA SUR, A. C.

ING. ARMANDO RAMÍREZ GALVEZ

ING. ERNESTO LEÓN VEGA